

Ayuntamiento de Massamagrell

Edicto del Ayuntamiento de Massamagrell sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora del área recreativa en la parcela municipal de equipamientos del sector entre núcleos del Ayuntamiento (exp. 819/2018).

EDICTO

Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018, se ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora del área recreativa en la parcela municipal de equipamientos del sector entre núcleos del Ayuntamiento de Massamagrell, en los términos en que figura en el expediente Gestiona número 819/2018, firmado electrónicamente por el alcalde en fecha 30 de mayo de 2018.

Lo que se hace público, por plazo de 30 días contados desde el día siguiente de esta publicación, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad con lo que establecen los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiendo examinarse el texto del citado Reglamento en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Massamagrell, a 7 junio de 2018.—El alcalde, Josep Lluís Galarza i Planes.

—2018/9104